



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, quince (15) de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	MARLON ANDRES GARCES GALVAN
Demandados	HERIBERTO ANTONIO PUENTES MANCO
Radicado	054804089001 2023 – 00175 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	294

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO, a favor de **MARLON ANDRES GARCES GALVAN**, y en contra de **HERIBERTO ANTONIO PUENTES MANCO** con **C.C: 1.045.422.862**, por las siguientes sumas:

- Por capital la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) contenida en el documento que presta merito ejecutivo.
- Al pago de los intereses por mora a la tasa más alta establecida por la Súper Financiera conforme a lo estipulado en el Título Valor, a partir del 14 de enero de 2022 y hasta el pago total de la obligación.
- Por los intereses remuneratorios o de plazo, NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 960.000).

SEGUNDO: Se **accede** a la solicitud elevada por el demandante, en el sentido de oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA a fin de que suministre información que sirva para localizar al demandado, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G. del Proceso a decir:

“...El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado...”

En consecuencia, oficiése a la mencionada entidad y gestiñese por intermedio de secretaría en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la LEY 2213 de 2022.

TERCERO: No accede a decretar la Medida Cautelar solicitada, pues no se aporta un canal para notificar sobre la aplicación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 020 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de junio de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria